

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

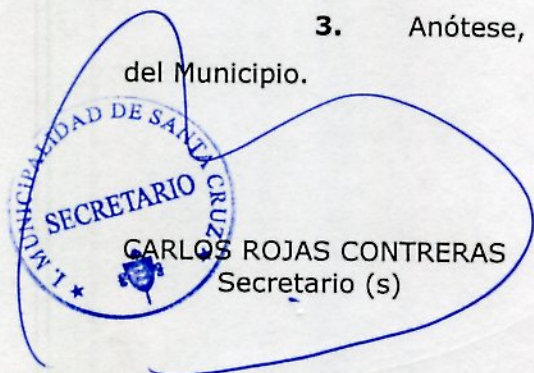
El Decreto N° 172 de fecha 23 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2014** y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Rodrigo Enrique Ortega Díaz que actuará en este evento el día Jueves 30 de Enero del año en curso a las 22:00 Hrs.

DECRETO EXENTO N° 0178

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y el Sr. Rodrigo Enrique Ortega Díaz, R.U.T. 14.312.613-7, representante de la Compañía de Teatro, Alamala, domiciliado en Compañía de Jesús N° 2984, Departamento 105, Santiago.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, Archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO
CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario (s)


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo